MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA

San Pedro-Paraguay

RESOLUCIÓN N° 112 /2017

POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADJUDICACION "EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN" PARA LA CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA CATALINA DE SIENA PARA LA MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2017 ID N° 333.164 DE LA CONTRATACIÓN DE LA EMPRESA DE ALBERTO SERAFINI CONSTRUCCIONES POR CUMPLIR CON TODAS LAS EXIGENCIAS LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS DEL PBC ESTABLECIDAS POR ESTA INSTITUCIÓN MUNICIPAL. ----

Yrybucua, 20 de julio de 2017

VISTO: El Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones en relación a la oferta presentada para el llamado denominado CONSTRUCCION DE AULA N° CONSTRATACION DIRECTA 12/2017 ", Departamento de San Pedro y; ----------

CONSIDERANDO: Que, una ves abierta el sobre presentado por la empresa Alberto Serafini Construcciones , dentro del plazo procesal correspondiendo en virtud a la Ley 2051/2003, y una ves analizada las propuestas presentada ante este órgano evaluador, hemos encontrado que la propuesta es conveniente y se ajusta a nuestras posibilidades, como así también, que reúne las documentaciones acorde a lo requerido para tal efecto y encajada a lo presupuestado para la **CONSTRUCCION DE AULA EN EL COLEGIO NACIONAL SANTA CATALINA DE SIENA**, mencionada precedentemente representada por el Señor Alberto Serafini, de acuerdo a las especificaciones técnicas y todas las documentaciones requeridas por el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, por lo que este comité evaluador en virtud al Art. 11 del Decreto 21.909/03 en concordancia con el Art.- 27 de la Ley 2051/03 recomienda la Adjudicación a la firma mencionada más arriba, por reunir las condiciones Legales, Técnicas y Económicas pertinentes. ----------

POR TANTO LA INTENDENCIA MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES:
RESUELVE

Art. 1° APROBAR LA ADJUDICACION, el Informe del Comité de Evaluación de Contrataciones C.E.C para la Construcción de Aula bajo la modalidad de Contratación Directa 12/2017. ----------

Art. 2° DISPONER, la Contratación de la empresa Alberto Serafini, cuyo monto asciende a Gs. 96.501.429 (Guaraníes noventa y seis millones quinientos un mil cuatrocientos veinte y nueve).----------

Art. 3° EN COMENDAR, la realización de la tarea citada precedentemente a la Unidad Operativa de Contrataciones, U.O.C, de la institución.----------

Art. 4° REMITIR, a la secretaria todo lo actuado con el Contrato respectivo para su toma de razón y consideración para su correspondiente ratificación como corresponde.

Art. 4° ANOTAR, registrar, comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.---

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA SECRETARIA GRAL.

Rafael Duré Ortega
Srio. Intendencia Municipal

Rafael Duré Ortega
Secretario General
Municipalidad de Yrybucua

MUNICIPALIDAD DE YRYBUCUA INTENDENCIA

Juan Francisco Recalde
Intendente Municipal

Juan Francisco Recalde López
Intendente Municipal
Yrybucua